

ES COPIA FIEL



Municipalidad
de Neuquén



2022 AÑO DEL 40º ANIVERSARIO
DE LA GUERRA DE MALVINAS

**DISPOSICION 168/2022.-
NEUQUEN, 27 DE ABRIL DEL 2022.-**

VISI O:

El Expediente OE- N° 7406-V-2021, Ordenanza N° 12.546; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 12.546, establece en su Artículo 5º) que la licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años; y su renovación será otorgada por la Autoridad de Aplicación, por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación.

Que por Disposición 418/2021 de fecha 19 de noviembre del 2021, se le otorgo la renovación de la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 460, Licencia Comercial N° 040331, a favor del Señor VERA PEDRO ENRIQUE, DNI N° 22.055.331

Que en dicha Disposición por un error involuntario se consignó en el Artículo 2º) el plazo de 5 años caducó el día 14 de junio del 2021.

Que en uso de las facultades conferidas, resulta oportuno proceder a reparar el error a fin de no generar perjuicio alguno al adjudicatario,

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTÍCULO 1º): MODIFÍQUESE la parte pertinente del Artículo 2º) de la -----Disposición N° 418/2021 de fecha 19 de noviembre de 2021, donde dice...."**DETERMÍNASE**, que el plazo de 5 años caducó el día 14 de junio del 2021....debe decir "**DETERMÍNASE**, que el plazo de 5 años caducará el día 14 de junio del 2026.

ARTÍCULO 2º): NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE, -----de conformidad, **DÉSE** a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA FIEL
Firma
42509

GUECHAQUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad